

Exp. 3994/18 c/3910/18

C. 257/18

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 22 de mayo de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 22/05/18 (Acta N° 149), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución 1230/18 de fecha 15/05/18 (Acta N° 148), estableciendo que donde dice: “ESCALAFON “F” – GIMENEZ VIGLIONE, Andrea – 4.492.976-1 – Escuela Técnica Superior de Las Piedras”..., debe decir: ESCALAFON “F”- AGUILAR GARCIA, Silvina – 4.411.835-4 – Escuela Técnica Superior “Hermenegildo Sabat” – Florida y donde dice: ”BRUNO BOSCH, Nicolás – 4.162.963-7 – Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó...” debe decir: GONZALEZ, María Raquel – 4.488.769-0 – Escuela Técnica “Domingo Arena” – Piedras Blancas.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web – al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General